



IDEAS Y PRÁCTICAS DE LA CIUDADANÍA... para repensar la democracia

Gloria Naranjo Giraldo

Investigadora Instituto de Estudios Políticos
de la Universidad de Antioquia

Hay momentos en la vida en que la cuestión de saber si se puede pensar distinto de como se piensa y percibir distinto de como se ve es indispensable para seguir contemplando o reflexionando. (Foucault, 1986, P. 12).

Lo político en las ONG democráticas

Si la modernidad llevó la política hacia una idea y práctica teológica, al convertirla en el lugar en el que se decide la emancipación del género humano, y hasta el sentido de la historia, la “pérdida de esa ilusión” —vinculada con el fin de la época de las *grandes revoluciones: 1789-1989*—, no puede lanzar el “péndulo de la modernidad”, hacia el extremo opuesto; opinión que comparto con el autor Sergio Sevilla¹. La categoría *política* ha sufrido transformaciones reales y conceptuales. Qué sea lo político y para qué sirva comprenderlo de tal o cual forma, se convierten en preguntas nuevas, a pesar de su larga tradición.

La aparición de fenómenos socialmente inéditos sólo

se puede abordar con una renovada reflexión política y con un pensamiento político del presente: a) *La reconstrucción de la sociedad*, de la que necesariamente resultaría una construcción nueva, ahora imprevisible, es la que requiere un nuevo pensamiento de la acción social y del ámbito político, que propicie la posibilidad de una nueva sociedad política; b) No es posible, en todo caso, aspirar a una *nueva categorización de la política* sin llevar a cabo una descripción de los fenómenos actuales y actuantes que no pueden ser conceptualizados por la vía de reducción a las categorías conocidas, e incluso clásicas. Para ello hay que empezar por reconocer que en nuestras sociedades la mayor parte del poder está fuera del espacio hasta ahora reconocido como *político*; c) Las *ONG democráticas* son inexorablemente, parte de una sociedad y una cultura que al sufrir profundas transformaciones las transforma necesariamente a ellas. No es lo mismo estar en posición de describir

1. Sergio Sevilla. la transformación del espacio de lo político. Revista Internacional de Filosofía Política. Madrid, número 11, mayo de 1998, pp. 79-101.

los fenómenos y categorizarlos a tener que experimentar un desplazamiento del lugar que se ha tenido producto de los cambios profundos de la sociedad contemporánea.

Una reconstrucción de sus tareas, sólo aproximativa, requiere sensibilidad para lo nuevo de la situación social. La novedad en los hechos impone una redefinición de sus problemas, una modificación de su campo de estudio, manteniendo en el nuevo ámbito su compromiso con los “valores de lo político” legados por la modernidad —cultura democrática y solidaridad social—, y con otros de nueva factura —identidad, reconocimiento y responsabilidad moral y política con la naturaleza—: bases sociales, culturales y ambientales del respeto y la valoración mutua entre ciudadanos y de ellos con el medio ambiente.

Esta transformación del conocimiento de la sociedad y de la política y las propias transformaciones de las *ONG democráticas* les exige una nueva autoconcepción epistemológica y una nueva autopresentación sociopolítica: *entornos práctico-reflexivos* con el doble compromiso de un nuevo pensamiento de la acción social y del ámbito político. Supone también la gestación en ellas de nuevas identidades más fluidas, e incluso de nuevos sujetos político-culturales; donde lo más importante no sea su definición negativa: “somos *no* gubernamentales” sino su afirmación positiva: “somos sociedad, política y cultura”.

Asumir la prioridad de cuestionar las propias ideas y prácticas como *ONG democráticas*, es, a mi juicio, la manera más adecuada de que ellas den alcance a los problemas de un mundo como el actual, sometido a un proceso acelerado de cambio que rompe los límites de los paradigmas clásicos —también los paradigmas de las *ONG*—; y, por tanto, abran espacios de comprensión sobre su propio sentido: ¿Cuál es su nuevo lugar? *Las ONG democráticas*, como *entornos práctico-reflexivos*, por programa propio, en su nueva definición están comprometidas a repensar los postulados de una acción social con sentido, de una política participativa; pero no pueden hacerlo reiterando rumbos teóricos que ya están desgastados.

En la actualidad, para redefinir el *espacio de lo político*, es fundamental volver sobre ideas, prácticas y campos de reflexión tales como: construcción de las *identidades de sujeto e identidades ciudadanas*;

delimitación de una *esfera pública*; comprensión de la *ciudad-polis* —y de la *vida urbana*—, agregaríamos hoy. Cuestiones filosóficas desde la *República* de Platón, y temas centrales de la filosofía y la antropología política moderna —Locke, Rousseau, Mauss, Lowie—; pero, realidades sociales que han experimentado también mutaciones de fondo. A ellas se refiere el presente artículo.

DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Visiones de lo público

Una reflexión que tenga como campo de exploración las fuentes históricas, culturales, morales y jurídico-políticas, es la que permite avanzar en la redefinición de la idea de ciudadanía y, a su vez, repensar la democracia. En este enfoque, antropológico y filosófico, el concepto de lo público adquiere un lugar central y conjuga una dimensión experiencial, humana y por tanto moral, con una dimensión normativa, crítica e histórica de la política.

Sobre el sentido que tiene la experiencia humana nos habla John Dewey². Con la regularidad de las conductas se favorece el desarrollo del conocimiento del sentido común. Con incidentes particulares fusionados se van constituyendo modos de actuar que hasta donde es posible se convierten en generales. Son géneros de acción, asegura el autor³, en donde el resultado es una visión general concreta y una determinada capacidad organizada para la acción, la misma que, no hará falta recalcar, es limitada y falible. La experiencia se convierte en algo que, antes que nada, es acción. Los verdaderos materiales de la experiencia consisten en maneras adaptables de acción, en hábitos, funciones activas, conexiones entre el obrar y el sobrellevar. La experiencia encierra dentro de sí misma los principios de conexión y de organización. Nada pierden estos principios con que sean vitales y prácticos en lugar de ser epistemológicos. Su actividad guarda referencia a lo que le rodea y con lo que ha ocurrido antes y ocurre después⁴. La experiencia es, entonces, abierta, histórica y social.

En un horizonte normativo, tal como lo propone

2. John Dewey. Los nuevos conceptos de la Experiencia y de la Razón. La reconstrucción de la filosofía. España, Planeta-Agostini, 1994. Pág. 26. Título original: Reconstruction in Philosophy, 1920.

3. Dewey, *Op. cit.* Pág. 113.

4. *Ibid.* p. 114.

Axel Honeth⁵, el derecho representa una forma de reconocimiento recíproco. La estructura del reconocimiento jurídico, en primer lugar, presupone un saber moral acerca de las obligaciones jurídicas que las personas autónomas han de retener. En segundo lugar, la estructura del reconocimiento jurídico no puede esquivar la tarea de una aplicación específica a la situación; un derecho válido en general debe ser interpelado siempre a la luz de una descripción empírica de la situación para saber a qué sujetos humanos debe aplicarse considerando que son personas moralmente responsables. En esta zona aplicativa de situaciones, está depositado en las modernas relaciones de derecho, uno de los lugares donde puede ocurrir la lucha por el reconocimiento⁶.

Lo público: Sociedad, Estado y acción social⁷

El núcleo articulador de esta visión es la integración social normativa. Se produce la neutralización de perspectivas particulares exclusivistas o su reelaboración en función de lo general. Lo común se construye así a partir del interés global de los privados, en la determinación de aquellos que constituyen bienes y garantías públicas y que deben ser objeto, por tanto, de normas generales.

En las dos últimas décadas, la argumentación y formación racional de la voluntad colectiva viene a ocupar un lugar privilegiado en el debate que activan las posiciones republicanas modernas. Y al lado de este principio, el de la ciudadanía activa y la participación en la vida pública entendida como el lugar de la identidad de los ciudadanos.

Lo público sería el lugar de la constitución de la identidad de los moradores del espacio público a partir de una igualdad ciudadana definida como isonomía, de igualación en la ley y en la participación en el poder; expresión de una sociedad civil plural, de sus aspiraciones, valores, relaciones de fuerza, que encontrarían su expresión política sintetizadora en el parlamento. La ciudadanía expresaría el pleno ejercicio de los derechos políticos, participación en la gestión y administración con una idea más activa de ciudadanía social.

La demanda de sentido se concentra en una comunidad política que debe ser “comunidad de valores” y responder por los traumatismos y exclusiones de

la modernización. La “educación en la modernidad política” será su mejor receta para atemperar un mundo sin certezas. El gran problema de este punto de vista, nos advierte Rabotnikof, es que con su visión sobre la modernidad insuficiente condena a los países latinoamericanos a la búsqueda de identificaciones sólidas, con el problema de pretender que con una serie de mecanismos formales y de procedimientos —asentados en valores— se pueden colmar tales deficiencias.

Ciudadanía-pertenencia

El discurso del republicanismo, aún el moderno, que habla de la identidad ciudadana como la pertenencia a una “comunidad de ciudadanos”, puede ser interpretado, para el caso de las ciudades, como *Ciudad-Polis*. Busca una primacía de los valores colectivos —y su función identificatoria— sobre las voluntades individuales. La comunidad es presentada como una colectividad con un grado tan alto de cohesión moral, que no puede estar habitada más que por ciudadanos virtuosos.

Cuando se habla de la construcción de ciudadanía se hace referencia a la formación y educación de los ciudadanos en virtudes, valores y normas comunes. El rol del ciudadano es el mismo que se llevaría a cabo con el cumplimiento de las funciones de las instituciones establecidas: familia, escuela, fábrica, ciudad, medios de comunicación, con el Estado velando por la buena marcha de tal sistema orgánico político.

Visión estatalista de lo público

El núcleo articulador de esta visión es la demanda de Estado de Derecho. La defensa de los derechos individuales frente a los abusos del poder público, el supuesto interés universal en las personas y la propiedad son los medios para unir bien privado y bien público. En consecuencia con estos principios se enfatiza en la legalidad, en la importancia de volver

5. Axel Honneth. La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Barcelona, Crítica, 1997. Pág. 58.

6. Honneth, *Op cit.* Pág. 139.

7. Nora Rabotnikof. Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración. Revista Internacional de Filosofía Política. Madrid, N° 2, noviembre, 1993. Pág. 75-98.

8. Nora Rabotnikof. *Op. cit.* Pág. 86.

9. *Ibid.* Pág. 91.

previsibles y garantizables los propósitos del orden jurídico estatal. No crea de por sí la comunidad, ni es necesariamente espacio participativo ampliado. Apunta al fortalecimiento de instituciones: separación de poderes, presencia de la justicia, de las instancias representativas y, sobre todo, recurribilidad a las instancias legales, publicidad y responsabilidad horizontal de las decisiones.

En esta oportunidad, lo público se hace principio de publicidad y se erige contra el secreto de Estado. La visibilidad, cognoscibilidad y accesibilidad conducen a la controlabilidad de los actos de quien detenta el poder supremo.

La gran dificultad en este enfoque, de manera especial por las condiciones de América Latina, dice Rabotnikof, es que su llamado al acotamiento a la dimensión estricta del orden legal, pretende resolverse exclusivamente por disciplina de apego y exigencias formalistas de respeto irrestricto y no con garantías reales de recurribilidad y control público.

Ciudadanía-estatus jurídico

El discurso del liberalismo que habla de la igualdad ante la ley como la demanda de un Estado de Derecho, puede ser interpretado, para el caso de las ciudades, como *ciudad-gobernabilidad urbana*. La queja por la existencia de *una* ciudadanía de baja intensidad es la misma que el lamento por la precaria presencia del Estado, en sus condiciones de funcionamiento y eficacia de la ley.

Cuando se habla de la construcción de *una* ciudadanía de alta intensidad, se busca combinar la participación política institucional, el fortalecimiento de la democracia representativa basada en unas reglas de juego y procedimientos para la competencia por el poder, con las garantías a la ciudadanía para ejercer el control del poder (accountability) y presionar el rendimiento de cuentas en contra del secreto de Estado. Cumplidas estas condiciones, nos encontramos ante la existencia de poliarquías.

Visión de lo público como despliegue y transformación de una cultura política

Esta visión de lo público, trata de enfocar la distinción público-privado en el marco de las experiencias históricas y culturales. La tesis básica de estos análisis,

argumenta todavía Rabotnikof, no se refiere a una situación de erosión o pérdida de un espacio o dimensión pública presente en alguna otra etapa histórica, sino a la búsqueda de explicación del desarrollo de una moralidad colectiva o de una cultura política que, vista desde el modelo clásico de ciudadanía, resulta deficitaria.

El horizonte de análisis no es en este caso la afirmación de una instancia de integración normativa, ni tampoco la reforma del Estado, sino básicamente la interpretación de prácticas, modos de ver el mundo y en algunos casos de instituciones alternativas. En su génesis; en los procesos a través de los cuales —en los orígenes de la República—, se generan y constituyen identidades políticas colectivas, moralidades públicas, en tiempos y espacios determinados, como podría ser el siglo XIX en Colombia; en la cotidianidad y el mundo de la vida urbana, en el proceso de formación de las ciudades: donde se sintetiza una memoria y un proyecto urbano, con valores y tradiciones, motivaciones y proyecciones. Se dibujan también ciudadanías de baja intensidad, entendidas no como una *declinación* sino como una “matriz cultural diferente”⁸.

Se abre inmediatamente la puerta para una redefinición de la idea de ciudadanía; pues, si se pone en estrecha relación con las condiciones históricas, culturales y políticas que posibilitan la formación de lo público, la ciudadanía afloja sus condicionantes estatizantes e institucionalistas.

Ciudadanía-acción social

El discurso de la democracia social y cultural que habla de la acción democrática como la afirmación y defensa de los derechos fundamentales, la representatividad de los intereses sociales y la actuación del sujeto como ciudadano expresando una voluntad y responsabilidad pública, puede ser interpretado, para el caso de las ciudades, como la ampliación de las relaciones de reconocimiento social y del derecho a la ciudad. Es este un horizonte normativo, crítico y social, diferente a la *Ciudad-polis* o a la *Ciudad-gobernabilidad urbana*.

Se trataría de la reconstrucción de las prácticas culturales y políticas de una ciudadanía concernida que

10. Idem.

contribuye más en la formación de una cultura democrática que en el cumplimiento del rol de ciudadana en función de su institucionalización política. Las pedagogías ciudadanas deberían ponerse a prueba, no como programas educativos para la transmisión de conocimientos políticos universales, sino con la reconstrucción de las prácticas de los mestizos o anfibios culturales y políticos; por la sistematización de saberes, conocimientos y destrezas ciudadanas que, entre el localismo y el universalismo, debe reconocer pedagogías críticas y aprendizajes sociales. De esta manera, ese es el supuesto, la formación de los ciudadanos articula su *situación* —relaciones asimétricas de poder y orientaciones culturales—, su *condición* jurídica —sujetos de derecho—, y se despliega como *acción* para la formación de una cultura democrática.

Debe quedar sentado en la intención de esta perspectiva, puesta del lado de la autora en mención, la necesidad de diferenciar una demanda general de sentido, “*aquella vieja pregunta si el mundo como un cosmos ha de tener sentido y cuál puede ser mi lugar en él*”⁹, de una demanda de comunidad (pertenencia, valores comunes, tradiciones compartidas); de lo que podría ser una legítima demanda de eficiencia y rendimiento en el enfoque y tratamiento de los problemas que afectan a la colectividad y, por último, de lo que podría ser la participación voluntaria y efectiva en un espacio público¹⁰.

La encrucijada en la que nos encontramos en América Latina, hoy, es epistemológica, política y cultural. ¿Estará marcando la hora, con retardo ya, en el imperativo de revisar las rutas seguidas en el conocimiento, interpretación y propuestas de transformación de nuestras realidades? Porque si nos mantenemos en colocar como grandes telones de fondo a la comunidad política o al Estado de Derecho —sin olvidar en ningún momento las salvedades hechas—, y a ese gran catálogo de virtudes de una moralidad cívica (valores, normas y comportamientos racionales), seguiremos poniendo a prueba —de descarte—, la particular historia de América Latina, y, como hasta ahora, cualquier posibilidad de existencia de democracia y ciudadanía.

ESFERA PÚBLICA URBANA Entre la Nación y la ciudad

Lo público, como despliegue y transformación de una cultura política y en su potencial para la redefinición de la idea de ciudadanía —propuesta teórica— requiere su compaginación —delimitación histórica— en el contexto de América Latina. Se toma distancia, como primera medida, del modelo teórico universal que clasifica la historia de las naciones en una línea evolutiva de la que se dice, esa es la teoría, contiene la historia universal de la humanidad. Hay que acercarse, al contrario, a los mestizajes político-culturales en la configuración histórica de la modernidad, la democracia y la ciudadanía. Tomar decididamente el camino de la reconstrucción de las experiencias históricas y culturales y sus horizontes normativos que, para el caso de las naciones latinoamericanas, se refiere a las articulaciones de las instituciones políticas y jurídicas, realmente existentes, con la cultura y la sociedad.

Poner en evidencia, también, sobre todo en las ciudades, que las acciones sociales, políticas o culturales parten de motivaciones, intenciones, fines que a su vez se conectan y desconectan con grandes acontecimientos, movimientos y causas. Que en vez de conductas aisladas tenemos sistemas habituales de relación; formas individuales y colectivas de resolver los problemas. En fin, sociabilidades culturales y políticas locales, tanto como articulaciones con lo formal, lo general y legal, con las transformaciones mismas de la gestión estatal o con el orden constitucional.

De la modernización sin modernidad al mestizaje político-cultural

Dentro de las ciencias sociales el surgimiento de la antropología política permitió llamar la atención sobre la variedad de los escenarios políticos existentes. El regreso del análisis cultural a la política posibilita entenderla en el contexto de culturas no occidentales, y además, re-explicar la política en el contexto de una cultura occidental no homogénea ni universal, por lo menos desde el punto de vista de los procesos de modernización.

En un análisis que se refiere a la textura específica de los procesos históricos y sociales, ha vuelto a pasar a

11. Carlos Thiebaut. Democracia: espacio de diferencias. Universidad Carlos III de Madrid. Facultad de Humanidades, Comunicación y

primer plano el hecho de que el sistema democrático no puede concebirse tan homogéneo como los modelos normativos de democracia parecen dar por supuesto; es ésta, una interesante afirmación de Carlos Thiebaut. No debe extrañarnos, afirma, que la teoría liberal misma sea puesta en jaque en el momento en que se hace relevante la atención a las particularidades históricas de otros procesos y otras culturas políticas. Incluso en las tradiciones democráticas relativamente consolidadas, los caminos y los procesos políticos no son homogéneos y harían necesarias concepciones también menos homogéneas de las formas y teorías de ejercicio democrático¹¹.

Existen prácticas políticas que en vez de acercarse al modelo universal, corroboran una diferencia estructural que sugiere matrices culturales diversas. En el mejor de los casos han sucedido procesos de hibridación política, de apropiación e invención que no pueden entenderse ni mucho menos como el calco de una matriz universal. Con el involucramiento del análisis cultural en la política se hace difícil definir factores determinantes y universales para la explicación política, sin que se consideren las historias y las culturas. En últimas, como dice Badie, se trata de construir de manera lógica el lazo que une a un tipo de cultura con un tipo de construcción de lo político¹².

Una revisión crítica, de tal envergadura, apunta no tanto a la estructura organizativa de los órdenes políticos sino a sus procesos de construcción, para ver allí las rupturas y las invenciones. Las condiciones de construcción de los estados, más que la configuración institucional de los mismos. Hacer este tipo de análisis sociohistórico, permite descubrir acontecimientos, estrategias y elecciones que propiciaron determinada forma de estructuración de las relaciones políticas. Esto remite a los procesos de innovación política, al juego de los actores con intereses particulares, al contexto de las relaciones de poder y a las conexiones entre las estrategias de los actores y los modelos culturales para explicar lo específico de las trayectorias de desarrollo político

Tener en cuenta las conductas frente a una situación dada considerando el sistema de sentidos destaca, adicionalmente, la importancia de una dimensión simbólica de la política para actuar sobre los procesos de legitimación-deslegitimación en los diferentes

modos de construcción de lo político. Impidiendo, como insiste John Dewey, que el racionalismo histórico actúe como órgano de apologética y justificación de las condiciones establecidas.

En el caso de los países de modernidad periférica¹³ en América Latina, se ha hablado de pseudomodernidad, se ha opuesto la tradición a la modernidad, y se han resumido las interpretaciones de la última década en la premisa *modernización sin modernidad*; legitimando la visión de estos pueblos como meros reproductores y deformadores de la *verdadera modernidad* que los países del centro elaboraron, impidiéndonos comprender la especificidad de los procesos, la peculiaridad de los ritmos, la diversidad de las formas, la simultaneidad de los tiempos y la diversidad de los *mestizajes* en que se produce nuestra modernidad política y cultural¹⁴. Y, por supuesto, también nuestras democracias y nuestras ciudadanías.

En Colombia, el estudio sobre la conformación de ciudadanía en una perspectiva histórica y cultural, en relación con la formación del Estado-nación¹⁵, recoge la propuesta de investigación sobre la reconstrucción de las ciudadanías mestizas, como verdaderas componentes elementales de la trama de la política, en el marco de la historia del constitucionalismo colombiano. María Teresa Uribe nos dice:

*Prefiero hablar de mestizaje político cultural con el ánimo de reconstruir las huellas y las improntas que comunidades, organizaciones sociales, corporaciones y etnias han dejado en esta figura central del mundo político moderno: el ciudadano individual y sus derechos*¹⁶.

Documentación. (Madrid), (23 de mayo de 1997) (Mimeo).

12. Bertrand Badie y Guy Hermet. Política comparada. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. Pág. 29.
13. Modernidad periférica: modernidad no situada en medio de criterios y expectativas previamente racionalizadas, sino modernidad como conjunto de experiencias de una nueva extensión cultural, señalada por medio de las *topologías* de lo heterogéneo, de lo multicultural y lo multitemporal, de los cruces de lo político con lo cultural y, revelando la riqueza de una historización distinta, de las articulaciones entre lo masivo y lo popular. Herman Herlinghaus y Monika Walter (editores) Posmodernidad en la periferia. Enfoques latinoamericanos de la nueva teoría cultural. Berlín, Astrid Langer Verlag, 1994. p. 15.
14. Jesús Martín Barbero. Comunicación y ciudad: sensibilidades, paradigmas, escenarios. En: Fabio Giraldo Isaza y Fernando Viviescas (compiladores). Pensar la ciudad. Santafé de Bogotá, Tercer Mundo Editores, Cenac, Fedevienda, 1996. Pág. 50.

Estas ciudadanías mestizas y sus derechos, en relación con la formación de las ciudades, no hablan únicamente de la estructura formal de una sociedad, indican, además, el estado de la lucha por el reconocimiento del derecho a la ciudad, de los otros como sujetos con intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas. De manera que, reconduciendo el planteamiento del antropólogo Néstor García Canclini¹⁷, los derechos deben ser reconceptualizados como principios reguladores de las prácticas sociales, haciéndolos abarcar las prácticas emergentes no consagradas en el orden jurídico, el papel de las subjetividades en la renovación de la sociedad e incitando a comprender, el lugar relativo de estas prácticas dentro del orden democrático.

Habría que refrendar, para ponerle provocaciones al asunto, que los límites entre lo que podemos esperar y lo que no podemos pedir como imputable a una esfera pública, tendrían que buscarse en nuestra propia historia y cultura, hechas desde hace tiempo, también, con atmósferas universalistas, construidas por activación de tradiciones, imitación, coacción, innovación, reapropiación, resistencias e impugnaciones.

Esta discusión sobre el mestizaje político-cultural de América Latina, que tiene como tema privilegiado las relaciones entre la vida pública y la vida privada, ha generalizado la discusión sobre la importancia de una *esfera pública autónoma*. Esta adquiere más y más importancia, nos dice Nora Rabotnikof, en la medida en que las transiciones democráticas sólo alcanzaron a confirmar que las ingenuas y abstractas invocaciones para el “retorno de la sociedad civil” eran poca cosa en comparación con las grandes transformaciones que en la sociedad, la cultura y la política se estaban desencadenando. Reestructuraciones generales que hablan de las nuevas tecnologías de comunicación, de los reordenamientos de la vida urbana, de la ciudad, bajo el paraguas de la *declinación de la nación* y, de manera importante, de nuevos acercamientos entre lo social y lo político, cuya expresión más significativa es el acercamiento de lo público a lo social y a lo urbano.

Entre una esfera pública civil-política y una esfera pública social-urbana

El crecimiento vertiginoso de las tecnologías audiovisuales de comunicación vuelve patente de qué mane-

ras han cambiado, desde el siglo pasado, el desarrollo de lo público y el ejercicio de la ciudadanía. Con la irrupción de las masas en la esfera pública se produce un acercamiento de lo público a lo social. El espacio público es, ahora, social y urbano.

Con la reestructuración general de las articulaciones entre lo público y lo privado, se aprecia el *reordenamiento de la vida urbana*, la declinación de las naciones como entidades contenedoras de lo social. Podría hablarse entonces de una *nueva esfera pública urbana* correspondiente con una democracia social y cultural¹⁸ que presupone que en las categorías sociales concernidas se conciben como actores a los que sus socios adversarios y la ley reconocen el derecho a disponer de libertades y garantías.

Pero la declinación de las naciones, o mejor, del Estado-nación no ha de suprimir en ningún tipo de sociedad la vigencia de la necesidad de la autonomía del campo político. Hay que mantener un principio universalista, es decir no social, cuyo ámbito de acción es el campo político. Una teoría de lo político debe ser redefinida por las relaciones sociales, pero una teoría de la justicia, mejor aún, las esferas de la justicia según el enfoque de Michel Walzer, requieren la diferenciación de una esfera política que debe, pues, tener la capacidad de actuar libremente sobre el sistema social, en especial sobre el sistema económico.

Son sociedades urbanas aquellas por donde circulan las industrias culturales y comunicacionales, donde emergen nuevas expresiones culturales como la salud y la educación, donde la vida urbana se intensifica y dramatiza y donde los variados comportamientos morales personales alcanzan su mayor intensidad y

15. María Teresa Uribe. Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. Estudios Políticos N° 12, Instituto de Estudios Políticos, 1998. Pág. 25-46.

16. María Teresa Uribe. Comunidades, ciudadanos y derechos. Ponencia presentada al II Seminario Internacional de Filosofía Política. Medellín, Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia, mayo de 1997.

17. Néstor García Canclini. Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización. México, Grijalbo, 1995. Pág. 58.

18. Alain Touraine. El sujeto democrático. Las concepciones liberal, revolucionaria y social de la democracia. En: Claves de Razón Práctica N° 76, octubre de 1997. Pág. 12.

19. Alain Touraine. ¿Qué es la democracia? México, Fondo de Cultura

expresividad. Es justamente en estos campos sociales y culturales, donde la afirmación y defensa de los derechos fundamentales adquieren todo su sentido. Y en donde se recurre a las demandas de reconocimiento no sólo como cumplimiento de metas de las instituciones sino, ante todo, para reclamar e incrementar la capacidad de expresión y de iniciativa de los actores-portadores sociales. Actores que son individuos o grupos capaces de modificar su medio y de afirmar o reforzar su control sobre las condiciones y formas de sus actividades. Es en este sentido que debe entenderse la idea de que la democracia aparece necesariamente ligada a la formación de los movimientos sociales.

La reestructuración de las relaciones entre lo público y lo privado, produce, también, cambios contundentes en las relaciones entre lo político y lo social y, en consecuencia, entre los actores políticos tradicionales —el rol del ciudadano— y los nuevos actores políticos. Este proceso, viene inaugurado, nos dice Touraine, desde cuando la democracia industrial estableció vínculos entre los actores políticos y los sociales. No mediante el sometimiento del movimiento social a la acción política, sino, por el contrario, haciendo penetrar en las relaciones sociales concretas la referencia a derechos universales, creando, fuera del campo propiamente político y nacional, formas diversificadas de ciudadanía que se expresan ahora en unas sociedades cada vez más configuradas como urbanas.

La ciudadanía, junto con principios, valores y derechos universales, se hace realidad colectiva y experiencia social compartida. Se destacan las múltiples interacciones discursivas de privados que se reúnen en público, no importa tanto llamar a cada uno individuo, como si ya se encontraran constituidos antes de sentirse parte de una experiencia compartida en la cual se puede estar formando *un público*, que defiende valores ciudadanos, derechos y garantías, los cuales no se agotan en la identidad y pertenencia a una comunidad política. De esto da cuenta la emergencia de nuevas subjetividades y ciudadanías urbanas y metropolitanas.

La democracia ha comenzado a nutrirse cada vez más de la defensa de identidades personales y colectivas en un mundo dominado por unos mercados que cada vez intervienen más en el ámbito de la cultura y de

la personalidad y no únicamente en el de los bienes y servicios materiales¹⁹.

Se establecen otros modos de informarse, de entender las comunidades a las que se pertenece, de concebir y ejercer los derechos. Ser y sentirse ciudadano involucra las prácticas emergentes no consagradas por el orden jurídico, pero que pueden anunciar nuevas formas de legitimidad democrática. Las nuevas subjetividades, individuales y colectivas, participan en la renovación de la sociedad al reivindicar los derechos de acceder y pertenecer al sistema sociopolítico, tanto como el derecho a participar en la reelaboración del mismo. Esta asociación de la democracia y de los movimientos sociales tiende a situar en primer plano la idea de justicia social y de dignidad humana.

SUJETOS (Y) CIUDADANOS **Entrar y salir de la ciudad**

Desde la crisis político-cultural de los años 60, se presenta una revolución de la subjetividad personal y solidaria contra la ciudadanía atomizante y estatizante. Ésta, basada en una concepción liberal de lo político, terminaría por reducir aún más el campo de lo político; los ciudadanos tomaron distancia de la representación sin que hubieran podido desarrollar nuevas formas de participación política ejecutables en nuevas y más amplias áreas políticas²⁰.

Una autoconciencia individual sólo se alcanza en medio de la autorrealización colectiva; en lo compartido, lo co-participado mediante la interacción y la comunicación. Así, la formación del individuo es *autoconciencia* de lo público que sucede en el *uso común*, reafirmando la *conformación social* de lo público. De manera concomitante, cuando el sujeto es un espacio de libertad diferente al del ciudadano político, se produce el acercamiento —directo— entre lo social y lo político. Lo político se coloca al mismo nivel, en el centro de lo social; las referencias son los derechos fundamentales, el constitucionalismo y un modelo social y cultural de democracia.

Individualidad y sociabilidad:

Económica, 1992. Pág. 13.

20. Boaventura de Sousa Santos. De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad. Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes-Siglo del Hombre Editores, 1998. Pág. 192.

21. John Dewey. *Op. cit.* Pág. 209.

Autoconciencia de lo público

Autoconciencia individual y colectiva que se produce como logro, como autorrealización, con autenticidad y autonomía. La individualidad es experimentación libre y capacidad de elección por el individuo en la resolución de los asuntos sociales. En un sentido social y moral, la individualidad es algo que se tiene que realizar. Supone iniciativa, inventiva, habilidad variada, el asumir la responsabilidad en la elección de las creencias y de la conducta. Estas cosas no son dones, sino consecuciones. Como tales, no son absolutas sino que se relacionan con el empleo que de ellas haya de hacerse; y este empleo varía de acuerdo con el medio circundante²¹.

Las sociabilidades dinamizan los procesos de individuación en las ciudades. Las subjetividades modernas forman sus propios públicos y nutren la autonomía moral y política. La libertad individual, en el mundo moderno, asocia cada vez más estrechamente el universalismo de los derechos fundamentales con la particularidad de situaciones y relaciones sociales en las cuales los derechos tienen que ser defendidos. Esta asociación sólo pueden hacerla los mismos actores y no a través del ideal normativo de una “ciudad de ciudadanos”. Algo se está reorganizando incentivado por el sentido del tiempo, por el encuentro de *públicos* que se asocian temporalmente, siguiendo trayectos sin pretensiones integrativas normativas homogéneas que requieran fuertes estructuras organizativas. Tampoco, el hecho de afirmar y defender valores y derechos ciudadanos implica la definición substancial de una pertenencia política ciudadana a un territorio único.

Hay que volver a reconstruir puntos de referencia individuales. Concederle toda su importancia a la comunicación política y a su preparación como una nueva *política de la identidad*. Hay que inventar, por fin, una política de la experiencia, que parta de lo cotidiano de la gente para deducir de allí reformas generales, y no a la inversa.

Uso común: Conformación social de lo público

El individuo, sólo dentro de su asociación con otros compañeros, se convierte en un centro consciente de la experiencia²². Ella se hace distinguible en escenas,

actos y momentos que encuentran en la *estructura del tiempo* todo su sentido, como dice Pierre Bourdieu. Un sentido que, agrega Marc Augé, es histórico y social. Lo que convoca y religa es más del orden del género y la edad, de los repertorios artísticos y culturales, lúdicos y deportivos, la convivencia, la paz, la defensa de la vida y de los derechos humanos. Redes con implicaciones emocionales, compromisos precarios y localizaciones sucesivas; temporalidades —ritmos de agregación, cadencias de encuentros— y trayectos que demarcan los espacios.

Sociabilidades que se nutren de universalidad y particularidad, de memoria y proyecto; en este sentido son *hábitats de significado* visitados por anfibios culturales desplazándose por una frontera cultural que los define en el adentro y en el afuera. Situación híbrida ventajosa, con menos exclusividad y unicidad; permite a los diversos sectores sociales definirse no contra, sino frente a un Estado que se considera garante y adversario a la vez. En este sentido, son asociaciones y expresiones que buscan la vida pública y la decisión política. Lo importante es hacerse escuchar, ser parte interviniente en decisiones, tener voluntad de poder, al menos indirectamente.

La política de la experiencia enseña que se trata de muchos actos y momentos a lo largo del tiempo, más que de sostener cuerpos intermedios establecidos —organizados, institucionalizados, territorializados, unificados—. Se trata de valorar la heterogeneidad cultural como fuente de autonomía y de autenticidad en la constitución de las identidades individuales y colectivas: es una manera de reconocer la complejidad actual.

El sujeto actúa como ciudadano: la política en el centro de lo social

El principio de la subjetividad, anota Boaventura De Sousa Santos, es más amplio que el principio de la ciudadanía. Este ha sido reducido exclusivamente a la ciudadanía civil y política quedando excluidas otras formas de participación política. Como respuesta, se ha configurado una constelación cultural y política

22. *Ibid.* Pág. 211.

23. Boaventura de Sousa Santos. Op. cit. Pág. 193.

24. Francois Furet. *Pensar la Revolución Francesa*. Barcelona, Ediciones Pretel S.A., 1980. Pág. 56.

25. Alain Touraine. ¿Qué es la democracia? Op. Cit. Pág. 188.

de fin de siglo que apunta a la reafirmación de la subjetividad en detrimento de la ciudadanía y a la reafirmación desigual de ambas en detrimento de la emancipación.

*Esta tensión entre subjetividad individual e individualista y una ciudadanía directa o indirecta reguladora y estatizante, recorre la modernidad*²³.

Esta emergencia de la subjetividad se corresponde con nuevas sociabilidades políticas; mundos estructurados a partir del individuo y ya no sólo a partir de sus grupos institucionales; mundos basados en opiniones compartidas que se hacen públicas. Son sociabilidades democráticas²⁴ con líneas de comunicación que se constituyen por lo bajo, en el nivel en que una persona es igual a otra entre los individuos de estas localidades. Donde los sujetos se desarrollan en la participación de las cosas que son comunes, de las cosas por las cuales hombres y mujeres forman grupos. Sociabilidades políticas que se han producido por y producen la desarticulación de las formas tradicionales de participación y representación.

*El ciudadano era concebido como un producto de las instituciones y de la educación cívica; era un hombre público que subordinaba sus intereses y sus afectos privados al interés superior de la nación o de la ciudad. Las instituciones conservan en gran parte su fuerza de coacción pero ya no tienen su antigua capacidad de socialización*²⁵.

La crisis de estas instituciones que configuraron la ligazón de la sociedad —tanto en la producción como en la representación— hace emerger un nuevo tipo de asociación cuyos aglutinantes no son ni un territorio fijo ni un consenso racional duradero. Así entonces, propone el mismo Touraine, si la socialización, la integración social, la participación en la vida política ya no corresponde a la experiencia observable, hay que invertir la perspectiva: en lugar de creer que las instituciones pueden crear un tipo de personalidad, es a un sujeto democrático a quien hay que pedir que haga posibles y sólidas unas instituciones democráticas.

El encumbramiento normativo de la ciudadanía política se está desplazando para dar lugar a nuevas modalidades de ejercicio ciudadano; en diferentes

historias sociales; por diferentes grupos; para afirmar y defender derechos frente a los cuales las instituciones tendrán que mostrar su eficiencia social y política. El principio democrático de la soberanía popular, aunque ha reportado algunos efectos sociales y económicos, fundamentalmente se define por una identificación única con lo político y unívoca con categorías directamente políticas.

En contravía con lo anterior, la política democrática pasa a ser social, desde cuando se define al mismo nivel que los actores sociales y no ya por encima de ellos, y busca el establecimiento de la justicia social, es decir, asegurar ante todo el acceso de los dominados a la acción, a la influencia y al poder político.

*Esta democracia, que puede denominarse social o cultural, se opone tanto a la concepción liberal de la democracia como a la revolucionaria porque no apela a una filosofía de la historia, sino a una filosofía moral; y tampoco a una visión del futuro o del fin de la prehistoria de la humanidad, sino a una concepción de los derechos humanos que fundamenta toda una serie de derechos, tan universales como los del ciudadano, pero que deben ser defendidos en situaciones sociales concretas, es decir, frente a un adversario o a un socio socialmente definido, como los trabajadores, las minorías culturales, los niños, y también las mujeres o los hombres definidos por sus relaciones*²⁶.

La doctrina de la representación es el reconocimiento y valorización de lo que es heterogeneidad y diversidad en la sociedad. De esta manera, *la representación social*, en el lenguaje de lo público que hemos explorado, se define como la posibilidad de la *accesibilidad de todos*. En contraste con la representación política, no busca diluir las diferencias sociales y culturales en una voluntad general, sino al contrario, incrementar la diversidad interna de una sociedad, avanzar en una recomposición para crear un mundo nuevo y reencontrar el que fue olvidado y despreciado. Touraine ha insistido en que creer en la construcción de un

26. Alain Touraine. El sujeto democrático. Op. cit. Pág. 13.

27. Nora Rabotnikof. Op. cit. Pág. 80.

28. Henri Lefebvre. El derecho a la ciudad. Barcelona, Editorial Península, 1978, Pág. 100.

futuro radiante en contra del pasado, empobrece la experiencia moral y cultural de la humanidad. Por eso, en lugar de identificar la sociedad con la nación, la idea de ciudadanía le da a la democracia un sentido concreto: la construcción de un espacio propiamente político, ni estatal ni mercantil, que ha de entenderse como *esfera pública-social*.

Una cultura democrática, vista en este sentido, rememora el tiempo en que los derechos fundamentales fueron incorporados constitucionalmente, para consagrar los espacios público y privado en el ámbito social: las instituciones e instrumentos del público —prensa, asociación, opinión—, su expresión política —sufragio—, la autonomía de la esfera privada y lo que atañe a las dimensiones de la libertad individual —derechos y garantías individuales— y a las libertades económicas —contratos, herencia, propiedad, trabajo—²⁷.

Es la acción combinada de conflictos sociales y orientaciones culturales con demandas políticas y normativas —en una acción social directa—, lo que Touraine llama el nuevo contenido de la *acción democrática*: derechos fundamentales, representatividad social y voluntad de actuación como ciudadanos. La acción democrática no separa lo social de lo político. Protege al individuo moral y lo forma para actuar como ciudadano. Combate desigualdades e injusticias sociales. Activa la constitución de *públicos ciudadanos*, de ciudadanía socioculturales que unen derechos universales con intereses particulares, principios políticos como libertad y justicia con valores y principios morales como la solidaridad. Las ciudadanía socioculturales pugnan por una democracia social y cultural sin desestimar la democracia política representativa. Desatranca culturas ciudadanas constitucionalistas, universalistas que, entre tanto, desbordan una cultura cívica nacional.

El tema de la ciudadanía en relación con la democracia significa la construcción libre y voluntaria de una organización social que combine la unidad de la ley con la diversidad de los intereses y el respeto a los derechos fundamentales. La apertura de la ciudadanía como categoría política hacia lo sociocultural permite entenderla como una elección voluntaria de un vínculo social menos coactiva que la categoría política de ciudadanía atada a un Estado-Nación. Las orientaciones valorativas democráticas son afirmadas

y defendidas por el ejercicio de los derechos ciudadanos. La ciudadanía, así, es una estrategia político-cultural: un modo de construcción de lo público-social; de una cultura democrática. La condición jurídica, el ser titular de derechos, se convierte en recurso jurídico-político necesario de poner en acción mediante un ejercicio democrático. Aquí interesa la representación de intereses y valores diferentes, interesa la afirmación de la libertad individual, interesa una voluntad colectiva, un sistema político autónomo para la gestión de los conflictos sociales.

Con Touraine decimos que la *conciencia del sujeto y los derechos del hombre* tienen la historia de la modernidad; que el sujeto humano se refiere a sí mismo, a las condiciones personales, interpersonales y sociales de construcción y defensa de su libertad, es decir al sentido personal que da a su experiencia contra todas las formas de dependencia, tanto psicológicas como políticas; que sólo con una libertad que siga la *política de los modernos* —en vez de la *política de los antiguos*— es posible combinar la unidad y la diversidad, el pasado y el futuro, reglas institucionales comunes con la diversidad de los intereses y las culturas. Ante todo, la cultura democrática no reduce al ser humano a ser únicamente ciudadano.

Si se coloca en el centro de la reflexión la idea de cultura democrática, más allá de una definición puramente institucional o moral de la libertad política, advierte Touraine, no es para aumentar la distancia entre la cultura y las instituciones, la vida privada y la vida pública, sino, al contrario, para acercarlas, para mostrar su interdependencia.

¿Cómo se constituye la ciudadanía en el espacio urbano?

Con la crisis de la política, aumentan las dificultades de aprehender los movimientos de la sociedad desde el momento en que ésta no está estructurada únicamente en *categorías sociales*, relativamente estables, sino que se modela y reestructura cada vez más de manera permanente, por la fuerza de la diversificación creciente de las situaciones.

Una gran función de lo político está ligada a la ne-

cesidad de recuperar las formas de un mayor control sobre las cosas. El crecimiento del papel del derecho da testimonio de una nueva relación con el control de las cosas. El desarrollo del derecho aparece a menudo, efectivamente, como una forma pertinente de respuesta a un mundo policéntrico —en tanto que la democracia clásica se inscribía con más facilidad en una lógica territorial y unitaria—.

A una nueva filosofía de la acción política corresponden nuevos lugares y nuevos objetos —entre ellos la ciudad y la escuela—, que pasan a ser definidos como *sociopolíticos*. Es en ellas donde se juega de la manera más inmediata y más intensa la posibilidad de nuevos vínculos sociales. Si hoy necesitamos más política, es verdaderamente porque tenemos que redoblar la atención a fin de constituir el vínculo social, para volver a dar legibilidad a la sociedad.

Con las transformaciones de la relación entre lo social y lo político, sujetos individuales y colectivos impulsan movimientos ciudadanos, espacios interclasistas por la vida, la libertad y la paz, movimientos por los derechos humanos y por la democracia. La ciudadanía ha de entenderse como proceso de subjetivación-individuación, donde los seres humanos comienzan a pensarse como individuos, provistos de voluntad como sujetos, como entidades de pleno derecho y no sólo como fracciones de la entidad más amplia que es la comunidad, *nación* o *ciudad*. Las ciudades, a diferencia de las naciones, no son *patrias* en el sentido político, se incuban en ellas el universalismo de los derechos humanos, del hombre; aunque también los derechos ciudadanos y la ciudadanía como *nuevo* principio de integración social levanta una nueva simbólica de pertenencia política constitucional.

La ciudad, nos dice Henri Lefebvre, continúa ganando en complejidad, multiplicándose, intensificándose, a través de las contradicciones más dolorosas. La forma de lo urbano, su razón suprema, a saber, *la simultaneidad y la confluencia*, no pueden desaparecer. La realidad urbana, en el seno mismo de su dislocación, persiste y se identifica en los centros de decisión e información. Es en el centro mismo de la tensión proximidad espacial distancia social, donde la ciudad hace trabajar el lugar común. Las ciudades no son ni dispositivos de asimilación, ni operadores de integración, al contrario, producen disimilaridad segregación y exclusión²⁸.

Este es el camino de la reconstrucción y la construcción democrática: donde existe, al mismo tiempo, un sujeto —extraño, anónimo— y un ciudadano —miembro, integrado—. Cuando el sujeto actúa como ciudadano, ensambla una triple relación que desde su *situación, condición y acción*, se inscribe en una gran dinámica por el reconocimiento social. En efecto, el punto de partida es la *situación* o las relaciones sociales de desigualdad y asimetría, con las cuales el sujeto en su *condición* de igualdad ante la ley, despliega una *acción* por la ampliación de la dignidad humana y las condiciones de justicia social. Así, en vez de cumplir un rol de ciudadano a la espera de una *ciudad justa* o una *ciudad feliz*, para todos, hace parte de un sistema de acción social histórico por el reconocimiento social, económico, político, cultural, jurídico —del derecho a la ciudad—.

Esta co-implicación entre ciudadanía y reconocimiento, permite relacionar experiencias morales, luchas sociales y desarrollo moral y social de las sociedades, entendido como la búsqueda de ampliación de las relaciones de reconocimiento ciudadano: relaciones de derecho y relaciones de solidaridad. Este sujeto busca su identidad personal, el reconocimiento de los otros y el reconocimiento por parte de las instituciones.

Una praxis política nueva debe dirigirse a reconstrucciones con significados culturales locales y universales. A las variedades interpretativas de la política y su significación cultural alrededor de esa sensibilidad constitucionalista que es el ideario moral y político de los nuevos ciudadanos que establecen nexos con los poderes y disputas de legitimidad. Visibles en medio de un conflicto urbano que ha abierto sus propias coordenadas espacio-temporales, las luchas sociales urbanas, los múltiples conflictos, provocan cuestionamientos tanto en la estructura política como en las representaciones y acciones que se prevén acerca de la crisis y sus soluciones.

Si algo puede empujar a la transformación es precisamente esta interacción, una co-presencia aumentada en el espacio público que otorga sustento a las nuevas visiones, una autoridad social colectiva que propor-

ciona el ser conocido y reconocido por los otros (Bourdieu, 1990, p. 293). La fuerza de la lucha por el reconocimiento, es una fuerza simbólica que cambia los modos de percepción y acción y que es capaz de hacer surgir un nuevo estado de cosas, si y sólo si, los actores que participan en ese proceso son capaces de generar mecanismos de legitimación, lo que implica un proceso de construcción de poder.

La lucha por el reconocimiento del derecho a la ciudad, en su potencial creación incesante de ciudadanía, convoca la libertad individual y proyectos particulares de vida buena; activa saberes, memorias, identidades culturales, y convoca proyectos universales de justicia social. En estos embriones de *esfera pública urbana*, están las voces de la autonomía y la autenticidad, la ética y la política, los valores y derechos fundamentales, pero también la democracia social y cultural como horizonte normativo. Por su parte, el horizonte normativo no debería ser un “orden ciudadano”, entendido como “proyecto colectivo de ciudad”. Sería la construcción de la ciudad, en tanto que proceso de realización de una *política de reconocimiento del derecho a la ciudad*. El propósito, más que la creación política de una “ciudad de ciudadanos”, apuntaría a la *gestión social de la urbanización*; ello implica la penetración del mayor número de actores, individuales y colectivos, en el campo de la decisión. Esta idea refiere una relación de reconocimiento jurídico que paulatinamente se amplía en cuanto a su contenido material, para que el *sujeto de derecho* encuentre, reiterada y evidentemente, confirmación como *socio del contrato*.